



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Notificación personal a los vecinos inmediatos y próximos al lugar de emplazamiento

Resultando desconocido el domicilio de D. Jesús Manrique Arnaiz, titular de la parcela 462 del polígono 509, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a realizar la notificación de la resolución que se indica a continuación a través de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Pedro Fasseler Sagredo, con domicilio a efectos de notificación en Camping Picón del Conde de Monasterio de Rodilla, para canal acuático en el polígono 509, parcela 463.

Se le comunica, en su condición de vecino inmediato o próximo al lugar de emplazamiento propuesto, que, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que presente, por escrito dirigido a estas dependencias y por duplicado a efectos de constancia en el expediente, las observaciones que considere pertinentes.

Monasterio de Rodilla, a 21 de junio de 2013.

El Alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz